

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reivindicatorio Gilda Stella Saavedra de Soler y O. vs. Gonzalo Enrique Gómez Noreña. Radicación No. 2017-00374-00.

Cumplidos los requisitos previstos en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada Mayra Alejandra Ortiz Sierra al poder que le fue conferido por el demandado, Gonzalo Enrique Gómez Noreña (pdf 40, c. 3).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5ad0cec2c66dd885995e615e134815290cc1eede2ac6747accc310008320cc**
Documento generado en 16/06/2022 11:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>